DIAN

Medellín, 14 de junio de 2024

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 90-005-2024 SUSCRITO CON INVERSIONES Y PROYECTOS COLIBRI S.A.S, NIT. 900.155.762-4

PARA: CARLOS ALBERTO DE LOS RIOS ACOSTA
C.C 71.718.114
ANALISTA III
FUNCIONARIO DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN

DE: LADY JOHANNA VANEGAS SANCHEZ
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (A)

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. **90-005-2024**, por el tiempo comprendido entre el 17 junio al 08 de julio de 2024, por motivo de las vacaciones del funcionario **JUSTINIANO JOSE LOPEZ ARRIETA**, el objeto consiste en: ***"Suministro de combustible para los vehículos asignados y plantas eléctricas de la DIAN Medellín".***

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión y Políticas, Proceso "Administrativo y Financiero", Subproceso "Compras y Contratos"; publicado en Diannet.

Igualmente debe conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II, cuyo link es el siguiente:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4878396&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 7324 del 01 de marzo de 2024.
(ii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales.
(iii) Listado del personal que realizará los servicios y afiliaciones de seguridad social y parafiscales.

DIAN

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

ROMULO MONTOYA MARIN
DIRECTOR SECCIONAL ADUANAS MEDELLIN (A)

NOTIFICADO

CARLOS ALBERTO DE LOS RIOS ACOSTA
SUPERVISOR CONTRATO 90-005-2024

Proyectó/ Carlos Alberto de los ríos acosta